

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Sesión 99-01 del Comité Consultivo Público Conjunto

25 y 26 de marzo de 1999

Acta resumida

El Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) celebró una sesión regular los días 25 y 26 de marzo de 1999 en la Ciudad de México. Durante esta sesión se efectuó una mesa redonda en la que participaron ciudadanos, representantes del Consejo, los Comités consultivos nacionales de México y Canadá, la Directora Ejecutiva Interina de la CCA y funcionarios del Secretariado.

En la presente acta resumida se informa sobre cada uno de los puntos del orden del día, se registran todas las decisiones adoptadas por el Comité y se identifican las acciones a emprender, así como sus responsables. Consúltense el anexo A para conocer el orden del día; el anexo B, para la relación de participantes; el anexo C, para un resumen de las discusiones de la mesa redonda; el anexo D, para las recomendaciones al Consejo 99-01; el anexo E, para las recomendaciones al Consejo 99-02, y el anexo F, para una lista de las recomendaciones surgidas de la reunión sobre mercados de bienes y servicios “verdes” organizada por el FANCA.

Las versiones completas de las anteriores actas resumidas, recomendaciones del CCPC al Consejo y otros documentos del Comité pueden solicitarse a la oficina de la Coordinadora del CCPC o bien obtenerse a través de la página de la CCA en Internet, <<http://www.cec.org>>, bajo el encabezado del CCPC.

Jacques Gérin, Jean Richardson, Jonathan Scarth y Mary Simon no asistieron a la sesión, mas notificaron por escrito al Secretariado los motivos de su ausencia. El Presidente anunció que apenas esa mañana había recibido una misiva de la titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca de México, Julia Carabias, con la designación de tres nuevos miembros mexicanos: Regina Barba, Blanca Torres y Daniel Basurto, en sustitución de Guillermo Barroso, Jorge Bustamante e Iván Restrepo, quienes han concluido su mandato.

Bienvenida del Presidente y panorama general

El Presidente del CCPC para 1999, Jonathan Plaut, abrió la sesión con la bienvenida a todos los participantes y expresando el entusiasmo del CCPC por la concurrida asistencia. Presentó a los miembros del CCPC y a los funcionarios del Secretariado de la CCA; dio además la bienvenida y presentó a los tres nuevos miembros mexicanos del Comité.

Informó que el CCPC ha estado muy activo desde su última sesión: se celebró un taller especial sobre las modificaciones propuestas a las “Directrices para la presentación de peticiones ciudadanas relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN)”; asimismo, se preparó una versión preliminar del Marco para la participación ciudadana en las actividades de la CCA, que actualmente se encuentra en su etapa de revisión pública.

Aprobación del orden del día

Se añadió al orden del día el asunto de la recomendación del CCPC al Consejo en cuanto a designar a un miembro del CCPC para formar parte del Comité de Selección del FANCA.

Informe de la Directora Ejecutiva Interina

Se solicitó a la Directora Ejecutiva Interina de la CCA, Janine Ferretti, informar sobre los avances al día de hoy en las distintas áreas de programa de la Comisión.

La próxima sesión regular del Consejo tendrá lugar del 27 al 29 de junio en Banff, Alberta. La sesión significará una oportunidad para destacar los logros de la CCA desde la última sesión de Consejo en Mérida, y constituirá un foro para evaluar las iniciativas emprendidas y orientar las acciones futuras. Contar con una participación pública nutrida será de crucial importancia para el proceso.

Las negociaciones de las Partes en materia de Evaluación del Impacto Ambiental Transfronterizo están por concluir, y se espera tener listo un acuerdo para junio.

Se ha logrado un notable fortalecimiento del trabajo en el área de biodiversidad. El Consejo y los ciudadanos participantes tendrán oportunidad de conocer los resultados de iniciativas como el Plan de Acción para la Conservación de las Aves de América del Norte. Más de 100 organizaciones habrán participado, lo que constituye un excelente ejemplo de los beneficios que pueden derivarse de la cooperación regional.

El Secretariado está a punto de terminar su informe del artículo 13 en relación con la cuenca superior del río San Pedro y lo hará llegar al Consejo.

Por lo que respecta al énfasis en la salud humana como parte del Programa de Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas (MASQ), se elaborarán planes de acción regional de América del Norte para dioxinas, lindano, hexaclorobenceno y furanos. El papel del CCPC en el impulso a esta iniciativa ha sido importante. La próxima reunión MASQ/CCPC en Anchorage, Alaska —donde también se celebrará una reunión de funcionarios de alto nivel

del Consejo del Ártico—, representará una gran oportunidad de plantear asuntos relevantes para los pueblos indígenas.

En cuanto a comercio y medio ambiente, la CCA publicó recientemente el informe *Evaluación de los efectos ambientales del Tratado de Libre Comercio (TLC): marco analítico (fase II) y estudios temáticos*, y los funcionarios de medio ambiente y comercio continúan explorando diferentes mecanismos de cooperación.

Por último, la Directora Ejecutiva Interina informó que se está terminando ya el Informe sobre el Estado del Medio Ambiente. Actualmente se prepara una versión resumida, y en mayo las Partes y el CCPC dispondrán de una versión preliminar para su revisión, con miras a publicarlo en septiembre de 1999. El documento completo se presentará como información de referencia.

Informe de los representantes de los comités consultivos nacionales y gubernamentales

Se contó con la presencia de representantes de los comités consultivos nacionales (CCN) mexicano y canadiense, a quienes se les solicitó aportar sus comentarios.

El coordinador del CCN mexicano, Mateo Castillo, informó que el Comité Consultivo Nacional de México ha emprendido pasos concretos para organizarse: formuló ya sus reglas de procedimiento y un código de ética. El propósito primordial del Comité, integrado por 16 miembros de todo el país, consiste en apoyar al gobierno mexicano en la preparación de un programa de trabajo para la cooperación en materia de medio ambiente. También es sumamente importante coordinar actividades con otros consejos mexicanos para el desarrollo sustentable y comprometer a la ciudadanía en este proceso. A la fecha, el CCN de México ha emitido recomendaciones al gobierno mexicano en torno a Sierra Blanca, los artículos 14 y 15 y la necesidad de nombrar nuevos miembros del CCPC. Su prioridad hoy día es prestar atención a las prácticas transgénicas en la agricultura en México.

Un miembro del CCN canadiense, Chris Pierce, afirmó que, como nuevo miembro, su participación en esta reunión sería una importante experiencia de aprendizaje. La designación de nuevos integrantes del comité canadiense coincide con el nuevo Plan Trienal, lo cual significa una oportunidad para aprender y contribuir.

Mesa redonda sobre el Plan 1999-2001 de la CCA

El Presidente hizo algunos comentarios iniciales y solicitó a los participantes concentrarse en los aspectos esenciales, así como ayudar a identificar las lagunas y las oportunidades para mejorar el análisis y la discusión del CCPC con el Secretariado y el Consejo. Asimismo, informó al grupo que se contaba con la asistencia de representantes de las Partes. A continuación hubo algunas presentaciones de los participantes y un intercambio de opiniones con los miembros del CCPC y el Secretariado. En el anexo C se encontrará un resumen de lo abordado en la mesa redonda.

Acción: CCPC

Presentación y discusión sobre mercados de bienes y servicios verdes

El Fondo de América del Norte para la Cooperación Ambiental (FANCA) organizó una reunión de tres días en Oaxtepec, Morelos, del 22 al 24 de marzo de 1999, para congregar a grupos que han recibido subvenciones y otras organizaciones que participan en la producción y comercialización de bienes y servicios “verdes”. Peter Berle asistió a esta reunión en representación del CCPC y como miembro del Comité de Selección del FANCA; asimismo, se contó con la asistencia de una muy amplia gama de participantes de los tres países y se discutieron numerosos asuntos relevantes.

Janice Astbury, coordinadora del FANCA, expuso un panorama general e introdujo a dos representantes de la reunión: Laure Waridel, de Equiterre, y Jesús Antonio Ramírez, de la Unión de Comunidades Indígenas de la Región del Istmo (UCIRI), quienes aportaron sus recomendaciones. El CCPC acordó que éstas se integrarían al Acta Resumida para su revisión posterior (véase el anexo F).

Acción: CCPC/Secretariado

Tras la presentación hubo una discusión. Se sugirió que el CCPC podría tomar parte en la certificación, asunto que resulta sumamente problemático para la mayoría de los productores. La CCA podría analizar la cuestión de cómo ofrecer opciones más económicas para la certificación. Se acordó que el CCPC examinaría las recomendaciones y tomaría en consideración las posibles actividades a emprender. Asimismo, se sugirió que esto también podría hacerse directamente en relación con la iniciativa para la producción de café de sombra.

Acción: CCPC

Presentación y discusión en torno a las directrices estratégicas para la conservación de la biodiversidad

Hans Herrmann, jefe de programa de la CCA para la conservación de la biodiversidad, puso de relieve en su presentación el papel de la CCA como facilitadora del establecimiento de un programa de trabajo de largo plazo para la cooperación de América del Norte en esta área. En respuesta a una pregunta, aclaró que el taller con pueblos indígenas está planeado para el año 2000.

Se señaló también que esta área de programa converge con proyectos del área de bienes y servicios verdes. Los asuntos de la biodiversidad están relacionados con la comercialización; la protección de la biodiversidad no solamente responde a la conservación. Se requiere un manejo integral aunado a una comprensión cabal de la complejidad del problema.

El Presidente propuso la formación de un grupo de trabajo para garantizar la cooperación necesaria entre el CCPC y esta área de programa, y también para brindar asesoría en torno a las mejores maneras de lograr la participación ciudadana. Los integrantes de tal grupo son Regina Barba, Jean Richardson y Mary Simon.

Acción: Grupo de trabajo del CCPC/Secretariado

Análisis del borrador de la recomendación al Consejo en torno a la revisión de las Directrices para la presentación de peticiones ciudadanas relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los artículos 14 y 15 del ACAAN.

Donna Tingley, integrante del CCPC, proporcionó un resumen del taller público organizado por el CCPC en Montreal el 29 de enero de 1999, e informó que la opinión predominante fue que las Directrices no debían modificarse y que solamente una minoría se manifestó en favor de la revisión.

Una vez informado de los resultados del taller, el CCPC preparó el borrador de la Recomendación al Consejo 99-01. Se revisó el texto —sobre todo para beneficio de los nuevos miembros— y se propusieron y aceptaron algunas modificaciones en la redacción, para reflejar el futuro papel del CCPC en la observación del proceso de presentación de peticiones y en la determinación de si se requieren o no ajustes y para cuándo (véase el anexo D).

Acción: Consejo

Comentarios de los observadores (Día 1)

Mateo Castillo, coordinador del CCN mexicano, llamó la atención del CCPC en torno a los problemas que el CCN ha experimentado, y preguntó si sería factible analizar posibles mecanismos de financiamiento y formular una propuesta conjunta del CCPC y el CCN mexicano al Consejo. Explicó que, en la práctica, los CCN trabajan tanto para el Consejo como para el CCPC, por lo que los costos deberían compartirse mediante la creación de un fondo especial. Por otra parte, expuso que el CCN de México compartía los puntos de vista del CCPC en relación con el proceso de las peticiones ciudadanas conforme a los artículos 14 y 15 y exhortó al Comité a continuar su participación, sobre todo en asuntos como la discrecionalidad.

Se analizó la cuestión del financiamiento. Los miembros del CCPC respondieron que, si bien resultaba claro que el financiamiento no había sido del todo contemplado en el ACAAN, era responsabilidad de los gobiernos, y no de la CCA, apoyar con recursos a los CCN. No obstante, el Presidente solicitó al señor Castillo presentar al CCPC una propuesta sobre la manera en la que el Comité podría ayudar a resolver este asunto.

Acción: CCN mexicano/CCPC

Chris Pierce, del CCN canadiense, coincidió con su colega mexicano en que el financiamiento constituye un problema. Felicitó al CCPC por haber logrado un consenso en torno al asunto de los artículos 14 y 15, y afirmó que el CCN canadiense considera con beneplácito la postura del CCPC. Asimismo, se mostró complacido al enterarse de que se formularán tácticas para la obtención de resultados a corto plazo en el proyecto Orientaciones Estratégicas para la Conservación de la Biodiversidad.

Gustavo Alanís, del Centro Mexicano de Derecho Ambiental, felicitó al CCPC por haber organizado el taller sobre los artículos 14 y 15 y por la recomendación sensata y equilibrada que preparó para el Consejo. Estuvo de acuerdo en que las circunstancias decidirán si los ajustes son convenientes y en qué momento se deben realizar. El taller y las recomendaciones resultantes constituyen un claro ejemplo de transparencia en el proceso del TLC. Asimismo, el señor Alanís sugirió que sería útil que el CCPC creara un grupo trinacional con representantes de los diferentes sectores cuya función consista en apoyar a quienes siguen el proceso de los artículos 14 y 15 del ACAAN. También apuntó que tal vez ha llegado el momento de tomar en consideración la posibilidad de modificar el propio Acuerdo, según se estipula en el artículo 48 del ACAAN sobre enmiendas. Por último, señaló que el cambio de milenio puede significar una oportunidad para revertir los hábitos del siglo XX, regidos por el mercado, y crear una nueva estrategia para el siglo XXI.

Un miembro del CCPC expresó su preocupación por la falta de un coordinador para el área del programa Legislación y Política, y exhortó a que cuanto antes se cubra esta vacante.

Acción: Secretariado**Día 2**

Antes de que se diera inicio al orden del día correspondiente a la segunda jornada de actividades, Blanca Torres, uno de los nuevos miembros mexicanos del CCPC, hizo algunas observaciones introductorias. Destacó la necesidad de adoptar un enfoque con visión de futuro al procurar soluciones a los problemas ambientales. La cooperación debe ser resultado del consenso; es necesario que las minorías tengan voz y voto en los debates, y propiciar un contexto adecuado que les permita atender sus preocupaciones. Si el progreso es el objetivo, entonces se debe permitir a la gente participar a su propio ritmo, si bien impulsándola dentro de lo posible a acelerarlo.

Discusión sobre la recomendación al Consejo en relación con el informe sobre los sistemas de manejo ambiental (SMA) y el cumplimiento

Al examinar el uso de los sistemas de manejo ambiental, los miembros se manifestaron en favor de su utilidad para el logro del cumplimiento de la legislación ambiental, pero reiteraron su preocupación en el sentido de que tales sistemas de manejo voluntario no

deben convertirse en sustitutos de la regulación y la aplicación de las leyes y reglamentos; por el contrario, los SMA constituyen una herramienta para mejorar la aplicación y el cumplimiento. Se revisó la versión preliminar de la Recomendación al Consejo 99-02 y, con algunos cambios en la redacción, finalmente se aprobó (véase el anexo E).

Acción: Consejo

Se señaló que la certificación ISO 14000 es muy amplia, detallada y, a la larga, cara. Sin embargo, una parte considerable de los problemas ambientales —por ejemplo, la descarga de materiales tóxicos— se origina en empresas en las que no se ha llevado a cabo el proceso de certificación. Será conveniente que el CCPC busque formas de adaptar los sistemas actuales a las necesidades de las empresas menores, pues se está de acuerdo en que para la pequeña y la mediana industria no resulta fácil cumplir. La CCA podría desempeñar un papel relevante en la capacitación, mejora de destrezas y desarrollo de la capacidad a través de una colaboración más estrecha con el sector privado.

Se acordó que Raúl Tornel, miembro del grupo de trabajo del CCPC, asistirá al próximo taller público sobre aplicación de la legislación ambiental, a celebrarse el 14 de abril en Washington, DC, con el propósito de plantear estos asuntos y luego informar de los resultados al CCPC.

Acción: CCPC

Discusión sobre la recomendación al Consejo en relación con el artículo 28 del ACAAN: Reglas de procedimiento

Se acordó posponer este punto porque no se contaba con el texto del Consejo para revisión.

Acción: Consejo/CCPC

Discusión de la recomendación al Consejo sobre métodos para la evaluación de proyectos

El plan de comunicación que el Secretariado está preparando y que guiará el proceso de evaluación aún no está disponible. Ya en una sesión anterior, por conducto de Jean Richardson, el CCPC aportó documentación y expuso sus opiniones. Ahora se acordó formar un grupo de trabajo integrado por Jacques Gérin, Jean Richardson y Blanca Torres, para revisar el plan de comunicación una vez concluido.

Acción: Secretariado/Grupo de Trabajo del CCPC

Discusión sobre la recomendación al Consejo en relación con las soluciones regionales a problemas mundiales para el próximo milenio

El Presidente hizo un análisis de lo discutido con el Consejo y sus representantes alternos, quienes solicitaron al CCPC sus puntos de vista en cuanto a aprovechar el cambio de milenio como una oportunidad para atraer la atención hacia los principales problemas ambientales que marcarán la entrada al siglo XXI.

Se entabló una discusión y hubo expresiones de preocupación en el sentido de que todo el asunto pudiera haberse convertido en un ardid publicirrelacionista. Sin embargo, esto no distrajo del hecho de que existen problemas mundiales actuales y emergentes que exigen una atención seria.

¿De qué manera puede la CCA tomar parte en la reorientación de los recursos y los beneficios a quienes más los necesitan y contribuir a la atención de los desequilibrios de la sociedad en América del Norte? Se sugirió que el CCPC debe ir más allá y “pensar fuera del molde”. ¿Es la CCA un buen lugar para efectuar este tipo de análisis? Posiblemente otras organizaciones estén en mejor posición para hacerlo.

Se acordó que este tema deberá combinarse con las discusiones sobre detección temprana de tendencias y el Informe sobre el estado del medio ambiente. A principios de abril, el Presidente se pondrá en contacto con el Secretariado e informará luego al CCPC.

Acción: Presidencia del CCPC

Recomendación del CCPC al Consejo en relación con el Comité de Selección del FANCA

Peter Berle permanecerá a lo largo de la próxima ronda de revisiones hasta que Estados Unidos designe dos nuevos miembros para el Comité de Selección del FANCA. Se sugirió que la vacante mexicana generada por una renuncia reciente podría ser cubierta por un miembro mexicano del CCPC. Se propuso a Regina Barba y se acordó que la Coordinadora del CCPC se pondría en contacto con ella antes de presentar la recomendación al Consejo.

Acción: Secretariado/Consejo

Discusión y preparación del programa del CCPC para el periodo 2000-2002

Se acordó que este punto se concluiría en la sesión de junio. Para entonces, el CCPC habrá llevado a cabo cuatro mesas redondas y estará en una posición mucho más adecuada para diseñar un programa que refleje de la mejor manera las prioridades de la ciudadanía.

Acción: CCPC

Próxima sesión de Consejo de junio de 1999

El Presidente informó que se confirmó ya la sesión de Consejo para los días 28 y 29 de junio en Banff, Alberta. El orden del día incluye una sesión del CCPC con los

Representantes Alternos y dos sesiones con el Consejo, la segunda posterior a la mesa redonda del Comité, de manera que el CCPC pueda reafirmar cualesquiera puntos específicos planteados por los ciudadanos. Se exhortó a todos los miembros a asistir.

El Presidente también anunció que el CCPC preparará para el Consejo un informe, en forma de cuadro, sobre la situación que guardan las recomendaciones surgidas en el taller público de Mérida en torno al Programa 1999 y el Plan Trienal. Este informe se dará a conocer públicamente a tiempo para la próxima sesión de Consejo.

Asimismo, se acordó que a partir de las dos primeras mesas redondas del CCPC se extraería una relación actualizada de los aspectos más relevantes, para entregarla a los Representantes Alternos como apoyo a los preparativos de la sesión de Consejo.

Acción: CCPC

Designaciones de los grupos de trabajo del CCPC

Se actualizó la lista de grupos de trabajo activos, para lo cual se eliminaron aquellos cuyas labores han concluido; además, se fusionaron el Grupo para la Detección Temprana de Tendencias y el Grupo sobre Problemas Mundiales.

Acción: Secretariado

Artículo 10(6) del ACAAN: Capítulo 11 del TLC

Se planea otra reunión con funcionarios de comercio y medio ambiente para abril.

Acción: Consejo

Comentarios del público en torno a la versión preliminar del *Marco para la participación ciudadana en las actividades de la CCA*

Donna Tingley informó sobre la labor realizada para completar el actual borrador del Marco, mismo que se puso en circulación el 19 de marzo de 1999, para un periodo de revisión de 30 días. El siguiente paso será que, en su sesión de mayo, el CCPC analice esta versión preliminar, junto con todas las modificaciones sugeridas, de manera que en junio pueda presentarse la versión final al Consejo.

Acción: Secretariado/CCPC

Reunión más reciente de la CCA sobre el informe *En balance*

Daniel Basurto y Raúl Tornel asistieron a la reunión sobre registro de emisiones y transferencia de contaminantes celebrada en Montreal. Durante el acontecimiento se planteó que el informe En balance, publicado dos años después de los hechos que registra, pierde vigencia y utilidad como documento de antecedentes. Además, cada país tiene sus

propios sistemas para registrar e integrar las listas de sustancias, lo que también afecta el valor del informe. Las compañías que utilizan sistemas de manejo ambiental son las que más probablemente responderán a las solicitudes de información de esta naturaleza.

El CCPC opinó que debe contarse con un mecanismo que permita reunir información comparable de los tres países.

Asimismo, el CCPC exhorta a que cuanto antes se cubra la vacante creada por la reciente salida del coordinador de programa que supervisaba esta iniciativa.

Acción: Secretariado

Próxima reunión de la CCA sobre turismo sustentable en las áreas naturales

Se tiene programada una reunión para los días 27 y 28 de mayo en Cancún, Quintana Roo, a la que el CCPC está invitado. El Presidente sugirió que la nueva integrante del CCPC, Regina Barba, podría ser la representante idónea; no obstante, cualquier miembro interesado en asistir deberá informarlo a la Coordinadora del CCPC.

Acción: miembros del CCPC

Reunión de marzo sobre el Acuerdo Bilateral de Libre Comercio entre Canadá y Chile

Este punto se trató en la reunión del 3-4 de diciembre de 1998, a partir de un informe escrito que realizó John Wirth. La siguiente reunión sobre el tema, celebrada el 26 de marzo de 1999, se traslapó precisamente con esta sesión del CCPC, lo que impidió la asistencia de algún miembro del Comité; no obstante, subsiste un interés permanente de que el CCPC participe en estas negociaciones.

Nombramiento del nuevo Director Ejecutivo de la CCA

El Presidente —quien participó en la preselección de los candidatos a ocupar el puesto— reiteró que la designación de un nuevo Director Ejecutivo constituye hoy por hoy el asunto más importante para la CCA. Los miembros del Consejo están en proceso de entrevistar a los candidatos y se prevé que bastante antes de la sesión de junio del Consejo se hará público el nombramiento. El Presidente manifestó que se mantendrá al corriente del proceso y, de ser necesario, participará en éste nuevamente.

Acción: Presidencia del CCPC

Designación y rotación de miembros del CCPC

México nombró ya a sus nuevos representantes y cuenta actualmente con cinco miembros activos; sin embargo, aún no ha aclarado el asunto de la rotación. Estados Unidos

tampoco ha emitido una respuesta en torno a la rotación y tiene pendiente la cobertura de una vacante. Por su parte, Canadá aclaró ya la rotación de sus miembros actuales, aunque también tiene una vacante pendiente.

Acción: Estados Unidos/Canadá

Placas conmemorativas para los miembros del CCPC

Se acordó que las cotizaciones con que se cuenta para la producción de las placas individuales y la placa permanente en el Secretariado de la CCA son adecuadas, y se dio luz verde a la Coordinadora del CCPC para continuar con el proyecto.

Acción: Secretariado

Próximas reuniones del CCPC

Se confirmó que la siguiente sesión ordinaria del CCPC tendrá lugar del 7 al 8 de mayo en Anchorage, Alaska. Como parte de la sesión se llevará a cabo una reunión con el Grupo de Trabajo para el Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas, en la que se prestará particular atención a la cuestión de los efectos de los contaminantes ambientales en los pueblos indígenas. La reunión se ha organizado de manera que coincida con otra de funcionarios de alto nivel del recientemente creado Consejo del Ártico, lo cual permitirá un intercambio con funcionarios de las zonas circumpolares y pueblos indígenas del norte.

Ante los elevados costos que el viaje a Alaska implica, las reuniones se efectuarán en viernes y sábado y, en vista de las iniciativas de ahorro puestas en práctica en la CCA, no se aprobarán las salidas tempranas (antes del domingo), anunció el Presidente.

Acción: CCPC/MASQ

Comentarios de los observadores (Día 2)

Una representante de Environment Canada, Rita Cerruti, informó que no ha habido avances en cuanto a las provincias canadienses que suscriben el ACAAN. Anticipó que antes de que se lleve a cabo la próxima reunión del CCPC se designará al nuevo miembro canadiense. Asimismo, instó al CCPC a mantener una relación con el nuevo comité consultivo público conjunto creado en términos del Acuerdo Bilateral de Libre Comercio entre Canadá y Chile. En cuanto a la sesión de Consejo de junio, informó al CCPC que la disponibilidad de habitaciones en Banff es limitada y que deberán hacerse las reservaciones lo antes posible. Señaló que el orden del día está determinado por los anuncios potenciales; Canadá ha propuesto temas que facilitarían las aportaciones ciudadanas. Por último, sugirió que si el CCPC desea proponer algún punto adicional para incorporarlo al orden del día deberá hacerlo lo antes posible.

Un representante de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, Alberto Benítez, agradeció al CCPC por la enriquecedora experiencia y señaló que le parecía de gran utilidad poder observar la manera en que el CCPC aborda asuntos complejos como el de la versión revisada de las Directrices para la presentación de peticiones relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los artículos 14 y 15 del ACAAN

Una representante de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA), Lorry Frigerio, esbozó las actuales prioridades de Estados Unidos, entre las que se incluye, ante todo, la designación de un nuevo Director Ejecutivo y, en segundo término, la formulación de reglas de procedimiento modelo, según lo estipulado en el Acuerdo. Asimismo, lamentó la ausencia del CCN y el CCG estadounidenses en esta sesión, y expresó lo mucho que ambos aprecian su interacción con el CCPC. El presidente del CCG de Estados Unidos estará presente en la próxima reunión en Anchorage.

Mateo Castillo, del CCN mexicano, opinó que los sistemas de manejo ambiental constituyen un mecanismo voluntario sumamente eficaz cuya adopción deberá estimularse. El CCN de México considera los SMA como sistema, no como mera herramienta. Además, planteó que, en su opinión, la CCA debería incrementar sus esfuerzos para fortalecer la participación de la sociedad civil. Más que centrarse en el cambio de milenio, por ejemplo, cabe preguntarse qué es lo que la Comisión está haciendo hoy día para integrar asuntos de medio ambiente y comercio. Deberán formularse las reglas de procedimiento que el artículo 28 del ACAAN dispone. Asimismo, las cuestiones relacionadas con los organismos transgénicos en la agricultura y sus efectos potenciales en la salud humana son motivo de honda preocupación para México y han de incluirse en el Plan Trienal (2000-2002). El Secretariado recibirá una lista de los miembros del CCN mexicano y su área de interés o especialidad. Por último, felicitó al Presidente por lo exitoso de la reunión.

Un representante del sector privado, Wayne Soper, comentó que la mayoría de los esfuerzos de la CCA están enfocados al medio ambiente; él considera que sería adecuado dar un paso adelante y centrarse en el desarrollo sustentable para facilitar las discusiones en torno a la relación entre medio ambiente, economía y sociedad.

Un representante del sector académico, Alejandro Gracia Camacho, felicitó al CCPC por la excelente reunión y propuso la creación de un comité editorial en la CCA para definir criterios y normas en cuanto al uso de términos como “medio ambiente”, “ecología” y “naturaleza”, a fin de evitar en parte la confusión que hoy día suele acompañar estos términos. En cuanto a los objetivos de la reunión del CCPC en Anchorage, expresó su preocupación en el sentido de que tal vez sea demasiado prematuro abordar el tema de la participación de los pueblos indígenas en la CCA, si se considera que a la fecha la institución no cuenta con una estrategia sobre un asunto tan importante como éste.

Para finalizar, el Presidente agradeció a los participantes, miembros del CCPC y funcionarios de la CCA y levantó la sesión.

Acta preparada por Lorraine Brooke.

APROBADA POR LOS MIEMBROS DEL CCPC EL 28 DE ABRIL DE 1999



Comisión para la Cooperación Ambiental

Comité Consultivo Público Conjunto

25 y 26 de marzo de 1999

Hotel Sevilla Palace

Av. Paseo de la Reforma 105, Col. Revolución, Mexico City, Mexico

Phone: 011-525-705-2800 • Fax: 011-525-535-3842

Orden del día

Presidente: Jon Plaut

Jueves, 25 de marzo de 1999

- 9:00 – 9:30 Palabras de bienvenida y comentarios a cargo del presidente de la sesión
- Aprobación de la Agenda provisional
Informe de la Directora Ejecutiva en funciones
Informe de los representantes de los comités consultivos nacionales y gubernamental
- 9:30 – 11:00 Mesa redonda sobre el Plan trienal de la CCA 1999-2001
- Identificación de los participantes**
Presentación a cargo de la Directora Ejecutiva en funciones
Intercambio de opiniones entre los participantes
- Medio Ambiente, Economía y Comercio
 - Conservación de la Biodiversidad
- 11:00 – 13:30 Receso**
- Intercambio de opiniones entre los participantes (continuación)**
- Contaminantes y la salud
 - Leyes y políticas
 - Otras iniciativas
- Resumen a cargo del ponente
- 13:30 – 14:30 Almuerzo
- 14:30 – 15:30 Presentación y discusión sobre el mercado de bienes y servicios ecológicos
- 15:30 – 16:30 Presentación y discusión sobre las Direcciones Estratégicas para la Conservación de la Biodiversidad.
- 16:30 – 16:45 Receso
- 16:45 – 18:00 Discusión sobre el borrador de la Recomendación al Consejo respecto a la versión revisada de las Directrices para la presentación de Peticiones relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental - Artículos 14 y 15 del ACAAN.
- 18:00 – 18:30 Comentarios de los observadores
- 18:30 Fin de la sesión del día



Comisión para la Cooperación Ambiental

Comité Consultivo Público Conjunto

25 y 26 de marzo de 1999

Hotel Sevilla Palace

Av. Paseo de la Reforma 105, Col. Revolución, Mexico City, Mexico

Phone: 011-525-705-2800 • Fax: 011-525-535-3842

Orden del día

Presidente: Jon Plaut

Viernes, 26 de marzo de 1999

- | | |
|---------------|---|
| 9:00 – 9:30 | Discusión de la Recomendación al Consejo sobre los Sistemas de Manejo Ambiental y el Informe de cumplimiento |
| 9:30 – 10:00 | Discusión de la Recomendación al Consejo sobre el Artículo 28: Reglas de procedimiento |
| 10:00 – 10:30 | Discusión de la Recomendación al Consejo sobre Métodos para la evaluación de proyectos |
| 10:30 – 11:00 | Receso / Registro de salida del hotel * |
| 11:00 – 11:30 | Discusión de la Recomendación al Consejo sobre las Soluciones regionales a asuntos globales: Milenio |
| 11:30 – 12:00 | Discusión y preparación del programa del CCPC para 2000-2002 |
| 12:00 – 12:30 | Próxima sesión del Consejo de junio de 1999 |
| 12:30 – 12:45 | Designaciones de Grupos de trabajo del CCPC |
| 12:45 – 13:15 | Actualización sobre diversos temas <ul style="list-style-type: none">- Artículo 10(6) del ACAAN: TLC Capítulo 11- Comentarios del público sobre el borrador de las Directrices para la participación pública de la CCA- Informe sobre el estado del medio ambiente- Última reunión de la CCA sobre el informe "<i>En Balance</i>"- Próxima reunión de la CCA sobre turismo sustentable en áreas naturales- Reunión de marzo sobre el Tratado de Libre Comercio bilateral entre Canadá y Chile- Designación del Director Ejecutivo de la CCA- Designación y rotación de los miembros del CCPC- Placas conmemorativas para los miembros del CCPC- Compromiso de las provincias canadienses respecto al ACAAN |
| 13:15 – 13:30 | Próximas reuniones del CCPC |
| 13:30 – 14:00 | Comentarios de los observadores |
| 14:00 | Clausura de la sesión |

Sesión N° 99-01 del Comité Consultivo Público Conjunto

**25-26 de marzo de 1999
México, D.F.**

Lista de Participantes

Miembros del CCPC:

Canadá

Donna Tingley

México

Regina Barba
Daniel Basurto
Jesús Druk
Raúl Tornel
Blanca Torres

Estados Unidos

Peter Berle
Jonathan Plaut (Chair)
John Wirth

Participantes/Observadores

Lourdes Aduna	Cámara Nacional del Hierro y el Acero
Gustavo Alanís	Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C.
Rocio Alatorre	Instituto Nacional de Ecología (INE)
Gustavo Alexandre	Petróleos Mexicanos (PEMEX)
Sergio Alferez	Red Internacional de ONG's contra la desertificación Querétaro
José Alberto Alvarado	Centro Universitario México
Juan Alvarez	Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA)
Jorge Anaya	Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI)
Oliva Angeles	Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
Martín Antonio de la Garza	BASF Mexicana, S.A. de C.V.
María del Coro Arizmendi	Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
Andrés Avila	Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI)
Ernesto Bächtold	TÜV Rheinland de México, S.A. de C.V.
Mario Bahena	Escuela Superior de Agricultura, Guerrero

David Barkin	Universidad Autonoma Metropolitana
Julieta Barragán	Instituto Politécnico Nacional
Jorge Basave	Pronatura
Alberto Benítez	Secretaría de Relaciones Exteriores
Diana Benítez	Secretaría del Medio Ambiente, Gobierno del D.F.
Amaya Bernardez	Centro de Estudios del Sector Privado para el Desarrollo Sostenible (CESPEDES)
Víctor Blanco	Instituto Tecnológico Autónomo de México
Rodolfo Bonilla	Bechtel de México
Ned Brooks	Instituto Nacional de Ecología (INE)
Roberto Calderón	Asociación Nacional de Productores de Refrescos y Aguas Carbonatadas, A.C. (ANPRAC)
Itzia Calixto	Centro de Estudios del Sector Privado para el Desarrollo Sostenible (CESPEDES)
Martin Camacho	Unión de Pajareros de Puebla
Alberto Camoreno	CONABIO
Antonio Cárdenas	Petróleos Mexicanos (PEMEX)
Laura Carlsen	Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio
Jorge Cassaigne	Control de la Contaminación del Agua S.A. de C.V.
Mateo Castillo	Coordinadora de Cámaras y Asociaciones Empresariales del Edo. de Michoacán
Miguel Alonso Castillo	Ecociudadanía del Futuro, A.C.
Ignacio Castillo	Comisión Nacional del Agua (CAN)
Rita Cerutti	<i>Environment Canada</i>
Irma Cobos	El Colegio de México, A.C.
Bertha Corte	Asociación de Lucha Metropolitana para el Mejoramiento del Medio Ambiente
Alejandro Cruz	Sector Empresarial Privado en el Estado de Sinaloa
Carlos de la Mora	Fundación de Apoyo Infantil, A.C.-Guanajuato
Elizabeth De la Rosa	Fuerza Forestal, A. C.
Veronique Deli	Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca
Gordon Demoskoff	<i>Saskatchewan Wetland Conservation Corporation</i>
José Diaz	Instituto Nacional de Ecología (INE)
Norberto Durán	Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI)
Mónica Echegoyen	Instituto Nacional de Ecología (INE)
Sergio Escalera	Centro de Estudios del Sector Privado para el Desarrollo Sostenible (CESPEDES)
Francisco España	Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN)
José Ignacio Félix	Universidad Autónoma de Puebla
Angélica Feroso	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
José María Fernández	Consejo Nacional de Industriales Ecologistas, A.C.
Juan Flores	Secretaría de Energía
Didya Fong	Secretaría de Relaciones Exteriores
Lorry Frigerio	<i>U.S. Environmental Protection Agency</i>
Luis Fueyo	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)
Claudia Gallardo	Herrera Abogados S.C.

Alejandro García	Instituto Politécnico Nacional
Enrique García	Petróleos Mexicanos (PEMEX)
Manuel García	Desarrollo Agropecuario Indígena, S.S.S.
Reyna Gil	Ayuntamiento Benito Juárez
Matilde González	Cámara Regional de la Industria Textil
Ana Karina González	Centro Mexicano de Derecho Ambiental, (CEMDA) A.C.
Carlos González Guzmán	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)
Guillermina Guillén	El Universal
Fernando Gutiérrez	Instituto para la Protección Ambiental de Nuevo León
Ricardo Hernández	Secretaría de Ecología, Recursos Naturales y Pesca, Chiapas
Octavio Hernández	Excélsior
Héctor Herrera	Herrera Abogados, S.C.
José Luis Huaracha	Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México
Enrique Huerta	Editorial Ecología y Medio Ambiente
Maria Eugenia Jimenez	Grupo Ecológico El Manglar A.C.
Patricia Jiménez	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Alejandro Juárez	Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA)
Ernesto Ladrón de Guevara	UNORCA
Eric Léger	<i>Corporation du Bassin Versant Ruisseau St-Esprit</i>
Gelda Lhamas	Universidad Autónoma de Puebla
Héctor López	Instituto Politécnico Nacional
Alejandro Lorea	Asociación Nacional de la Industria Química, A.C.
Olga Loredó	Instituto Nacional de Ecología (INE)
María Ethel Maqueda	Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA)
Olinca Marino	Programa La Neta, S.C.
Laura Márquez	Consejo Internacional para la Preservación de las Aves
Silvia Matallana	Universidad Autónoma de Querétaro
Rocío Mejía	Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP)
Sergio Mendo	Setha Ingeniería Ambiental S.A. de C.V.
Juan José Mendoza	Comisión Federal de Electricidad
María Elena Mesta	Centro Mexicano de Derecho Ambiental
Rafael Montoya	Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI)
Manuel Moreno	CONDUMEX
Ana Rosa Moreno	Centro de Información y Comunicación Ambiental de Norteamérica
Noé Narváez	Universidad Autónoma de Querétaro
Florencio Natura	Ecología, Desarrollo y Medio Ambiente A.C.
Joaquín Nava	Asociación Nacional de Controladores de Plagas Urbanas, A.C.
Ramón Ojeda	Corte Internacional de Arbitraje y Conciliación Ambiental
Arnulfo Osuna	Petróleos PEMEX (Refinación)
Fernando Páez	Grupo Cydsa, S.A. de C.V.
Araceli Parra	Consejo Nacional de Industriales Ecologistas, A.C.
Ruth Peacock	Sociedad Audubon de México

Chris Peirce	<i>Canadian Association of Petroleum Producers</i>
Benigno Pérez	Asociación Nacional de Controladores de Plagas Urbanas, A.C.
Diana Pérez Ortíz	La Crónica
Luis Puig	CEMPU
Jesús Ramírez	UCIRI
José Angel Rocher	Geo-Control, S. A. de C. V.
Víctor Rodríguez	Centro Universitario México
Wendoleen Romero	Secretaría de Relaciones Exteriores
Jesus Rosales	Universidad de Guadalajara
Hilda Salazar	Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio
Paul Sanchez	Pronatura A.C.
Katia Sandoval	Vida Silvestre
Manuel Servin	Instituto Politécnico Nacional
Leopoldo Servin	Asociación Nacional de Controladores de Plagas Urbanas, A.C.
Wayne Soper	<i>Westcoast Energy</i>
Lawrence Sperling	<i>U.S. Environmental Protection Agency</i>
Adriana Suárez	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente,(PROFEPA)
Pere Sunyer	Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
María de Jesus Téllez	Universidad Autónoma Metropolitana - Azcapotzalco
José Tenorio	Instituto Nacional de Ecología (INE)
Andrée Thibodeau	Centro de Información y Comunicación Ambiental de América del Norte
Manuel Tripp	Universidad Latina de América
Ramiro Valdéz	COPARMEX
Victor Valle	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente,(PROFEPA)
Sergio Varela	Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca
Lizbette Velarde	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente,(PROFEPA)
Adriana Vincent	PNUD
Laure Waridel	<i>Equiterre</i>

Personal de la CCA:

Leonor Alvarado
Janice Astbury
Rosa María Dueñas
Janine Ferretti
Hernando Guerrero
Sara Hernández
Hans Herrmann
Manon Pepin

INFORME AL CONSEJO: NÚM. 99-01

Asunto: Resumen de la mesa redonda de análisis sobre el Plan Trienal 1999-2001 de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA)

Introducción

El Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) se complace en entregar a los miembros del Consejo de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) este informe preparado a partir de las presentaciones y discusiones entre miembros del CCPC y los ciudadanos durante la mesa redonda sobre el Plan Trienal 1999-2001, realizada el 25 de marzo de 1999 en la Ciudad de México, con la asistencia de alrededor de 150 personas. Los comentarios siguientes tienen el propósito de informar sobre la formulación del Plan y orientar para que responda mejor a las necesidades de los tres países.

El presidente del CCPC para el periodo 1999, Jonathan Plaut, abrió la sesión con la bienvenida a los participantes y expresó el entusiasmo del CCPC ante la nutrida asistencia. Solicitó a los participantes centrarse en los aspectos esenciales y que sus puntos de vista, tanto positivos como negativos, identificaran las oportunidades de mejora y señalaran las deficiencias. Recalcó frente al grupo la importancia de estas sesiones de mesa redonda para “estar un paso más adelante” e hizo notar la presencia de las Partes con el propósito de escuchar las intervenciones.

A continuación, solicitó a la Directora Ejecutiva Interina de la CCA, Janine Ferretti, hacer una introducción al Plan.

- El Plan 1999-2001 combina proyectos que continúan de 1998 con nuevas iniciativas. Se trata de un plan operativo para procurar el doble objetivo de la *Agenda Común para la Acción* del Consejo de la CCA: fomento de la sustentabilidad ambiental y protección del medio ambiente de América del Norte.
- Las cuatro áreas responden temáticamente a estos dos objetivos y se han dividido en programas, como unidades administrativas. Los proyectos de cada programa, que constituyen herramientas para la instrumentación del trabajo planeado, se ajustarán continuamente con base en los resultados. Elementos fundamentales para el logro de los objetivos de cada proyecto son la participación ciudadana y el desarrollo de la capacidad. Por eso es tan importante recibir, durante estas mesas redondas, las opiniones ciudadanas sobre las mejores maneras de fortalecer estos dos elementos.

- El Plan Trienal se revisará anualmente para dar cabida a nuevas oportunidades y retos regionales. Así pues, los resultados de estas mesas redondas se darán a conocer oportunamente a la CCA para que los tome en cuenta al formular el Plan 2000-2002.

Se dio entonces la palabra a los ciudadanos asistentes para que aportaran sus comentarios sobre el Plan Trienal. Éstos se presentan a continuación, agrupados por área de programa.

Medio ambiente, economía y comercio

Conservación de la biodiversidad

- Resulta sumamente importante enfocarse en las tendencias. El cambio climático, por ejemplo, requiere mayor atención: se trata de un problema de desarrollo sustentable crucial e incipiente. Si bien se cuenta ahora con el Mecanismo de Desarrollo Limpio resultado del proceso de instrumentación conjunta del Protocolo de Kioto, ello no es suficiente. El TLC brinda una oportunidad para que nuestros tres países contribuyan al avance en tan importante área, especialmente por lo que respecta a los países en desarrollo.
- Debería reconocerse el valor y los beneficios del gas natural en la reducción de la intensidad del carbono.
- Las barreras que impiden una mejor integración entre los productores de energía de los tres países pueden superarse mediante un enfoque reflexivo y global. En este sentido, el papel de la CCA podría resultar importante.
- El Instituto Politécnico Nacional, de México, posee la capacidad para participar en la formulación del Plan. Es necesario el acceso a la información acerca del transporte de contaminantes a grandes distancias y también sobre aves migratorias. La contribución del IPN en esta labor podría ser de gran valía.
- La CCA debería incrementar sus esfuerzos con miras a lograr un mejor aprovechamiento de los medios de comunicación para la difusión pública de su labor. El impacto de la Comisión no debe limitarse a la esfera de los expertos y de quienes ya están convencidos de que existen problemas y asuntos relevantes que atender. La ciudadanía en general necesita más información para comprender mejor conceptos que utilizamos a diario, como cambio climático y biodiversidad. Debemos ayudar a la ciudadanía a que retroalimente a la CCA de mejor manera y en aspectos concretos.
- Se requieren mejores vínculos entre los proyectos de la CCA y el FANCA. ¿A qué se debe el marcado interés en la producción de café de sombra? La producción primaria es mucho más amplia. Hace falta un inventario de la oferta y la demanda de productos sustentables para fundamentar mejor la labor futura de la CCA.
- Una de las funciones más importantes de la CCA, como una forma de movilizar a la sociedad civil, es construir puentes entre especialistas y no especialistas. Los documentos

técnicos han de prepararse con el lector lego en mente; asimismo, la educación ambiental deberá organizarse en función de sectores específicos de la población.

- Debería ponerse más atención en el desarrollo sustentable como medio para movilizar a la sociedad civil. No se trata solamente de un problema de contaminación: ésta es apenas parte del conjunto. Ello reviste gran importancia en México, como una manera de incorporar el interés social de los directamente afectados.
- La CCA debería crear una base de datos que permita dar seguimiento a los resultados de cada proyecto.
- Ha de invertirse en capital humano, educación ambiental y capacitación. Las universidades están preparadas para participar en la educación ambiental, área en la que la CCA debería desempeñar un papel más activo. Por ejemplo, en relación con los residuos de Sierra Blanca, ¿es realista contemplar una reubicación de los materiales radiactivos como medio para reducir los riesgos a la salud humana?
- ¿Cómo es posible el equilibrio entre tres países con desequilibrios y diferencias tan profundos?

(En respuesta a esta observación, la Directora Ejecutiva Interina mencionó como ejemplo el Plan de Acción Regional en materia de DDT, que es distinto para cada país pero cuyo propósito es la mejoría general de toda la región de América del Norte.)

- Los retos en materia de comercio y medio ambiente no se limitan al ámbito geográfico: tienen una dimensión cultural y social, y existen aspectos culturales y de actitudes muy reales que deben considerarse. Por ejemplo, la mentalidad de “usar y tirar” predominante en México representa un problema que debe ser abordado.
- Es necesario explorar el costo total de una “sociedad de desperdicio”; los costos de la disposición deben incorporarse en cualquier análisis.
- Otros grupos trabajan ya en cuestiones de consumo. Los recursos de la CCA son limitados y no debería duplicarse la labor de otras organizaciones y personas, sino más bien aspirar a contribuir con éstas.
- El apoyo estatal a la pequeña industria es crucial. Debe haber apoyo para la prevención de la contaminación y no únicamente mecanismos de control; se trata de una cuestión de desarrollo de la capacidad. Asimismo, se requiere apoyo para la comercialización. La pequeña industria y los productores del sector primario (campesinos y pescadores) son nuestra base económica real. Sería importante plantear esta asunto a la Comisión de Libre Comercio, no limitarse a abordarlo en el interior de la CCA.
- Es necesario prestar atención a asuntos relacionados con la biotecnología, el acceso a los recursos genéticos y la bioseguridad, así como a la contaminación genética y sus efectos en la producción de alimentos y la agricultura. Esta área exige mucha más información.

Las negociaciones para integrar un protocolo de seguridad fracasaron (Cartagena, Colombia). Se requiere de enorme cautela y los riesgos todavía no se comprenden cabalmente. Con todo, la CCA se encuentra en una posición ideal para emprender esta tarea. Se recomienda que la Comisión organice en México un taller trinacional sobre organismos transgénicos y que, con motivo de este acto, integre la información que a la fecha se tiene sobre la materia. El taller contribuiría a ubicar aquellos aspectos en los que resultaría más conveniente concentrar los recursos y esfuerzos de la CCA.

- La educación ambiental debe formar parte de los programas educativos para construir un nuevo modelo de vida en el milenio que comienza.
- No hay que dejar de lado a las empresas cuando se trata de establecer vínculos en relación con las áreas marinas protegidas. La industria canadiense, por ejemplo, ha desarrollado una considerable experiencia en el manejo integral de los recursos.
- El desarrollo sustentable y la niñez debería ser un objetivo central del Plan.
- El papel de los pueblos indígenas en las labores de conservación de la biodiversidad no está del todo desarrollado en el Plan, aun cuando ha sido identificado como un objetivo. ¿Qué ocurrió con el taller sobre derechos de la propiedad intelectual? Éste es un asunto extremadamente importante para nosotros. Hay que motivar a las personas para que tomen parte en la conservación de la biodiversidad; por otro lado, si las comunidades no reciben información ni recursos, la biodiversidad no podrá ser protegida: se requiere de apoyo en infraestructura.
- El Plan debe incorporar los ecosistemas áridos y semiáridos. En particular, se recomienda formular una estrategia de apoyo a las actividades relacionadas con la protección de la biodiversidad en zonas áridas y semiáridas, con especial atención a la educación en las comunidades indígenas.
- Nos preocupa sobremanera el conflicto de paradigmas generado en torno al turismo sustentable. Por un lado, a esta industria rápidamente creciente se le está considerando un asunto de mercado, y las dimensiones cada vez mayores de sus operaciones pueden resultar en la destrucción del recurso promovido; por el otro, los beneficios para las comunidades locales suelen ser muy limitados y existe el riesgo de que las actividades destruyan las bases sociales y culturales de estas comunidades. El actual programa de la CCA debería ampliar sus perspectivas para abordar este dilema y volverlo un elemento central en la elaboración del proyecto.

Contaminantes y salud

Legislación y política

- Se sugiere establecer una organización que se ocupe de la capacitación y la regulación de los trabajadores en el ámbito del control de plagas urbanas.

- Es necesario reformar la legislación, de manera que se permita la introducción de nuevas tecnologías para la producción alternativa de energía. El marco jurídico vigente impide la utilización de estas tecnologías. La CCA podría impulsar instrumentos con tal propósito.
- Hace falta que al interior del programa de la CCA se evalúe el desempeño de los gobiernos locales; por ejemplo, en la industria automotriz la calidad interna no puede estar por debajo de la calidad de exportación.
- Se requiere mejorar la educación ambiental y difundir información: hay que influir en los niños desde tempranas edades para que modifiquen hábitos y comportamiento. Este punto constituye una laguna en el programa de la CCA.
- Las comunidades rurales e indígenas en México simplemente carecen de la capacidad para participar en los proyectos del Plan tal y como éste se elabora actualmente; por ejemplo, en relación con el plástico, no existen ni las instalaciones ni la capacidad para reciclar, y no es simplemente un problema de falta de información, sino que no se tienen apoyo ni recursos de las autoridades locales o estatales para financiar el reciclaje. Además, las leyes estatales no están actualizadas y, como ONG, no logramos tener acceso a las autoridades locales y estatales. ¿De qué manera puede la CCA contribuir con nuestros esfuerzos?
- ¿Deberíamos examinar la posibilidad de establecer normas trinacionales en materia de biodegradabilidad?
- Hay que considerar la posibilidad de capacitar a los asesores políticos de las dependencias gubernamentales para que se sensibilicen en relación con los problemas ambientales, pues ellos suelen sobrevivir a los cambios y permanecen en el gobierno. La CCA podría apoyar este proceso, en el que el Comité Consultivo Nacional mexicano está ya tomando parte. (Se destacó que se trata de un asunto delicado, en la medida en que no cae dentro de las funciones de la CCA intervenir en asuntos nacionales.) También podría emprenderse como una iniciativa trinacional, a través de la Asociación de Gobernadores del Oeste.
- Todas las áreas de programa de la CCA tienen implicaciones legislativas; de alguna manera, éstas tendrían que estar vinculadas e integradas.
- La metodología para la aplicación de las leyes y reglamentos ambientales debería incluir aspectos de manejo y difusión de la información, educación y capacitación, legislación y aplicación ambiental. Es importante la visión de conjunto.
- La innovación debería ser un concepto permanente en la formulación de leyes y políticas. El desempeño y el manejo ambientales deben mantener una sólida base económica. Hay que conservar un equilibrio con las realidades económicas. La industria (grande, pequeña y mediana) ha de ser considerada como una aliada.
- La CCA debería ocuparse de los efectos de la privatización de los sistemas de producción en la salud de los trabajadores y las comunidades cuando las plantas locales se dejan en manos de administradores de las grandes corporaciones .

- Una nueva área de estudio para la CCA debería ser el análisis de la exportación del agua incorporada en productos o mercancías. Por ejemplo, el cultivo en México de jitomates para exportación requiere grandes cantidades del líquido, lo que se traduce en que el agua es exportada a un costo menor que el que tiene para los consumidores en México.
- El concepto de áreas protegidas naturales no debe limitarse a la aplicación de las leyes y los reglamentos, sino que deben generarse instrumentos de política apropiados para manejar estas áreas. Sería conveniente un intercambio trinacional de experiencias en torno al desarrollo de políticas; podrían intercambiarse, por ejemplo, metodologías para la evaluación del impacto ambiental, así como experiencias en relación con la importante tarea de la medición de los efectos sociales.
- Debe invertirse la visión antropocéntrica de la CCA: la naturaleza —y no el ser humano— debe ser el centro. Las antiguas culturas comprendían bien esto. Debemos proteger la naturaleza por su propio derecho y no solamente para mejorar las vidas de los seres humanos.
- La CCA debería preocuparse por los eventos ambientales previsible —por ejemplo: incendios forestales, muertes de aves, erupciones volcánicas— y preparar planes de contingencia ambiental para hacerles frente. ¿De qué manera podría incluirse este aspecto en el programa de la Comisión?
- Como personas y como ONG, no tenemos manera de dar seguimiento a la atención que se da a las recomendaciones en la CCA.

El Presidente agradeció a los participantes por la riqueza y variedad de sus aportaciones y aseguró que el CCPC prestaría la debida consideración a la información a través de sus recomendaciones al Consejo y mediante su participación en la elaboración del Plan de la CCA.

Informe preparado por Lorraine Brooke

APROBADO POR LOS MIEMBROS DEL CCPC EL 28 DE ABRIL DE 1999



RECOMENDACIÓN AL CONSEJO 99-01

Asunto: Versión revisada de las Directrices para la presentación de peticiones conforme a los artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN).

El Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA),

CONFORME a su mandato de ofrecer recomendaciones al Consejo,

CONSIDERANDO que en su Informe al Consejo en la Sesión Ordinaria 1998 el CCPC no apoyó un proceso de revisión y coincidió con el Comité de Revisión Independiente en que debiera permitirse que el actual proceso evolucione y se fortalezca a partir de la experiencia,

ACEPTANDO la decisión del Consejo de emitir, por medio del CCPC, la versión revisada de las directrices para someterlas a un periodo de comentarios y revisión públicos de 90 días,

PUBLICÓ una convocatoria para recibir los comentarios de la ciudadanía; recibió un total de 34 respuestas, por las cuales eligió a 14 personas que participaron en el taller público con los representantes de los comités consultivos nacionales y gubernamentales presidido por el Grupo de Trabajo del CCPC sobre los artículos 14 y 15, el 29 de enero de 1999 en Montreal, Canadá (con la participación de observadores de los tres gobiernos).

INFORMADO de los resultados del citado taller, el CCPC reitera su recomendación previa de que, en aras de mantener la estabilidad y permitir que se acumule una mayor experiencia en los procesos de presentación de peticiones ciudadanas, las directrices actuales no debería revisarse en este momento;

ADEMÁS, a juicio del CCPC, el hecho de que el Consejo acepte esta recomendación sería una demostración positiva de la relevancia que se otorga a las opiniones públicas congruentes y bien fundadas durante la toma de decisiones.

A LA LUZ DE la importancia de este asunto y de los esfuerzos de buena fe realizados por la CCA para mejorar el proceso de peticiones ciudadanas, la presente recomendación se sustenta en los siguientes puntos:

- La gran mayoría de los ciudadanos que presentaron comentarios por escrito y de quienes participaron en el taller sostiene la opinión de que no hay argumentos suficientes que apoyen el proceso de revisión. (Se adjunta un informe del taller.)
- Los participantes del taller cotejaron las revisiones propuestas contra un conjunto de criterios acordados —accesibilidad, transparencia, independencia del Secretariado, equilibrio e igualdad entre las partes y los peticionarios, imparcialidad, discrecionalidad y conformidad con el ACAAN y, con algunas excepciones menores, concluyeron que las revisiones propuestas contradecían, en ocasiones de manera grave, dichos criterios.
- No se han expuesto los argumentos que fundamenten el cambio, y proceder ahora con el mismo minaría la confianza pública en el proceso de peticiones ciudadanas. De hecho, las modificaciones propuestas harían más lento y burocrático el proceso, en detrimento de su transparencia.

En virtud de lo anterior, CCPC estará observando de cerca el proceso a efecto de poder establecer la conveniencia de adecuar las directrices como sea requerido.

CON LA APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CCPC

25 de marzo de 1999



Comisión para la Cooperación Ambiental

Comité Consultivo Público Conjunto

Taller del CCPC sobre las directrices revisadas para las peticiones ciudadanas sobre asuntos de aplicación conforme a los artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte

29 de enero de 1999

Antecedentes

Durante la pasada sesión ordinaria del Consejo de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), celebrada en junio pasado en Mérida, Yucatán, el Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) recibió instrucciones del Consejo para realizar una consulta pública sobre las directrices revisadas para las peticiones ciudadanas sobre asuntos de aplicación conforme a los artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN).

El CCPC emitió una convocatoria el 10 de septiembre de 1998 y se estableció contacto con alrededor de 5,000 individuos u organizaciones por correo electrónico o fax y se enviaron dos recordatorios. Se recibieron 34 respuestas a finales del periodo de revisión de 90 días. Se contrataron los servicios de una consultoría para que las examinara y preparase un resumen ejecutivo de los comentarios junto con una matriz detallada que mostrara con claridad las modificaciones propuestas en relación con el texto actual y los comentarios públicos respecto de cada una de aquéllas.

El grupo de trabajo del CCPC eligió, con base en las respuestas, a cinco representantes de cada país para que asistieran a un taller público el 29 de enero de 1999 en Montreal, Canadá. El objetivo de la reunión fue doble. Primero, dar a un grupo representativo la oportunidad tanto de participar en una discusión más detallada de las correcciones propuestas como –mediante el informe del taller– comunicarse directamente con el Consejo. Segundo, el intercambio ofrecería información al CCPC y lo ayudaría a preparar su propia recomendación al Consejo.

Además de los invitados, asistieron el grupo de trabajo del CCPC sobre los artículos 14 y 15, el Presidente del CCPC y representantes de los comités consultivos nacionales y gubernamentales. Asimismo, en calidad de observadores estuvieron delegados de las Partes y personal del Secretariado de la CCA. Se adjunta la lista de los participantes.

Observaciones introductorias

La presidenta del taller, la señora Donna Tingley del CCPC, abrió la sesión, dio la bienvenida a todos y subrayó la importancia del trabajo de ese día recordando a los asistentes la responsabilidad de los especialistas participantes frente a los no presentes pero afectados por el resultado.

El señor Peter Berle, miembro del grupo de trabajo del CCPC, expuso una breve historia del proceso de peticiones, actualmente sujeto a revisión y análisis. Su naturaleza única se ha convertido en un modelo para otras organizaciones internacionales. La decisión de las Partes de iniciar este proceso abrió brecha en el sentido de que ahora existe un foro en que los ciudadanos pueden poner en tela de juicio a los gobiernos en materia de aplicación de sus leyes ambientales. Los principios que las Partes desearon que se aplicaran desde el principio fueron accesibilidad, sencillez y transparencia. El proceso no prevé sanciones ni acciones punitivas, sino más bien el efecto limpiador de la “luz del sol”, cuyas repercusiones pueden ser muy buenas.

Luego sugirió que a su juicio el proceso en general había funcionado hasta el momento y que está claro que puede tener consecuencias positivas. Ofrece, dijo, una oportunidad para analizar intereses legítimos en un proceso abierto que puede servir para generar confianza entre los gobiernos y los ciudadanos.

Para concluir reiteró la naturaleza novedosa del proceso de peticiones y advirtió que al revisar las directrices no se debe perder de vista la meta más grande: mejorarlas, si es preciso, desde la perspectiva de aplicar los principios originales de accesibilidad, sencillez y transparencia.

La señora Tingley dijo entonces que el reto de la jornada sería la necesidad de trascender los comentarios escritos y reflexionar juntos para contribuir a la recomendación del CCPC y, más importante, como una oportunidad para hablar directamente con el Consejo. Pidió a los participantes que se centraran en los criterios para evaluar las directrices revisadas. Sugirió que los comentarios generales se hiciesen antes de pasar a un examen sección por sección de las revisiones propuestas.

Comentarios introductorios de los participantes

¿Cuál es el sentido de hacer esto a la luz de que el Comité de Revisión Independiente ya recomendó que no se revisen las directrices?

- Deberíamos considerar el objetivo del texto revisado como un todo, más que plantear comentarios individuales; de lo contrario, nos atascaremos en toda clase de observaciones a propósito de cada revisión.
- ¿Qué intentamos arreglar? Hemos tratado de entender el propósito de este ejercicio. Tal vez todo esté funcionando bien. Si los ciudadanos tuvieran problemas con el proceso y el objetivo fuera aclarar las cosas, este nuevo texto no cumple ese propósito; es impenetrable, aun para un abogado con experiencia. ¿El Secretariado identificó la necesidad de hacer las reglas internas más eficaces y manejables? De ser así, el nuevo texto falla otra vez. Por último, no podemos ir más allá del ACAAN y el texto actual lo hace de diversas maneras importantes.

Nota: El CCPC aclaró en este punto que el proceso lo habían impulsado las Partes, no el Secretariado.

- El hecho de que estas revisiones estén en la mesa no significa que los cambios se tengan que hacer.

- El texto debe incluir un preámbulo y un glosario de términos para hacerlo comprensible para el público en general. Debería especificarse con claridad cuál es el objetivo del proceso. ¿A los intereses de quién sirve? Las directrices deberían ser una herramienta de acceso y un medio para comunicarse con el gobierno.
- Nuestra experiencia hasta la fecha con el proceso no basta para apoyar la necesidad de una reforma. El texto limita la discrecionalidad del Secretariado. Esto reducirá la autonomía y la credibilidad de éste y lo pondrá en riesgo de convertirse en una parte acusada. El texto reduce la posibilidad de que las peticiones sean demasiado onerosas. Da más poder al Consejo y menos a los peticionarios.
- Muchos de los comentarios escritos revelan una falta de comprensión y de conocimiento sobre lo que realmente sucede. Hay que tener cuidado de tomar en cuenta todos estos comentarios.
- El CCPC no debería tratar de validar su propia recomendación con nuestro análisis.
- El CCPC señaló en su pasada recomendación al Consejo que era prematuro hacer cambios. El comité podría reexaminar su recomendación a la luz de estos análisis, pero tendremos que tener razones contundentes para hacerlo.
- Vayan con el Consejo y díganles que no. La única parte que requiere ajuste es el calendario. Los expedientes de hechos deben darse a conocer.
- La credibilidad de la CCA se verá afectada de manera negativa por estas revisiones. Al proceso se le debe permitir evolucionar. Estas revisiones son onerosas para el Secretariado y limitan su independencia.
- Es ésta una parte muy importante del ACAAN. El proceso funciona bien hasta ahora. Refleja un equilibrio entre la parte y el peticionario. No es demasiado legalista y, por lo tanto, es accesible. El Secretariado debe conservar su función independiente. En tanto que el Secretariado tiene algunas labores administrativas, según lo señala el Consejo, en este sentido es el guardián de un proceso y tiene la responsabilidad de tomar ciertas decisiones, con independencia del Consejo.
- Hay que proceder con precaución. El equilibrio existe ahora. El actual estado de cosas es mejor que las revisiones propuestas. Éstas afectan la independencia del Secretariado y levantan obstáculos para los peticionarios.
- No lo compongan si no está descompuesto. El resguardo medioambiental requiere de apertura y transparencia.
- El proceso está funcionando bien. No se tiene suficiente experiencia que justifique el alcance de estos cambios. Estamos satisfechos con las actuales directrices. Una mejoría que no requiere cambiar las directrices podría consistir en preparar material que enriquezca el acceso; por ejemplo, elaborar un formato o lista de verificación para ayudar a los peticionarios a completar los requerimientos de una petición.

- El propósito más importante de este proceso es dar acceso igual a los ciudadanos de nuestros tres países tomando en cuenta las diferencias en nuestros sistemas jurídicos y culturales. En este sentido no debería haber discrecionalidad. Debe haber objetividad para que las reglas se apliquen a todos los ciudadanos, al igual que claridad y certidumbre para los habitantes en cada país. Se deben instaurar mecanismos para evitar más discrecionalidad.
- ¿Qué llevó al Consejo a requerir estas reformas? ¿Por qué el CCPC responde y participa en ellas? Es preciso analizar con cuidado los asuntos de imparcialidad, equidad y transparencia, y decidir si éstos se aplican por igual en cada país. México inauguró el proceso con Cozumel. Hay que considerar estas experiencias antes de decidir si se requieren modificaciones.
- A la luz de la situación ambiental de México, ¿este país tiene mayor riesgo en este proceso que Canadá y Estados Unidos? ¿Debemos explorar esto?
- Es éste un proceso que tiene que ver con la aplicación de las leyes nacionales. Las leyes pueden ser distintas, pero el proceso se aplica a todas.
- La carga en el peticionario se ha incrementado. Si disminuye la credibilidad, lo mismo ocurrirá con los procesos. Ha habido 20 peticiones en 4 años. ¿Para qué hacerlo aún más difícil? Si las correcciones no son sólidas, ¿por qué legitimarlas con una revisión?
- Debemos conservar los principios derivados del Acuerdo: transparencia, eficiencia y claridad. ¿Hasta la fecha el proceso ha fomentado estos principios? El hecho de que estemos realizando esta revisión sugiere que no todos están satisfechos; deberíamos saber qué piensan. Aumentará la carga sobre el peticionario, de suyo pesada. ¿Dónde pueden conseguir ayuda? La credibilidad del Secretariado se debe proteger. No hay que tocar las directrices.
- Necesitamos una evaluación objetiva de las experiencias, con base en un conjunto de criterios acordados antes de poder decir que “sí funciona”.
- Las actuales directrices corren el riesgo de concentrar la responsabilidad del manejo ambiental en manos de un número limitado de actores. El Secretariado tiene ciertas características públicas, ¿pero ello basta para asegurar la equidad? ¿Hay un movimiento hacia la privatización que resultará en que se sirva sólo a un número limitado de intereses de nuestros países?
- En general, el público no tiene acceso porque ni siquiera se sabe del proceso. ¿Cómo podemos ser más proactivos?
- La revisión se enriquecería con una participación más amplia de las ONG.
- Se deben considerar disposiciones para la determinación preliminar en casos de emergencia, por ejemplo, las aves acuáticas muertas hace poco en México.

Comentarios específicos de los participantes

El taller procedió luego a analizar la mejor manera de revisar el texto de las modificaciones propuestas. La presidencia sugirió hacer una revisión cláusula por cláusula. Esto condujo a una discusión sobre el proceso.

- Mucha gente dice “déjenlas como están”. Si cambiamos las directrices las cosas empeorarían. Se reconoce que algunas estipulaciones necesitan modificarse, pero la gente está muy preocupada de que se abra todo el documento. Por lo tanto, deberíamos ser más proactivos y buscar mejorar la situación en lugar de limitar el daño. Observemos las modificaciones desde la perspectiva de ¿en qué estamos retrocediendo?, ¿dónde se requieren cambios?
- Tenemos oportunidad de mejorar las directrices. ¿Se justifica no recomendar algunas modificaciones? Deberíamos establecer indicadores y criterios para evaluar el desempeño y arrojar luz sobre el proceso de reforma.
- Si alguien hace una observación a una parte del texto, como se hizo con el preámbulo, ¿significa que tenemos consenso porque sólo una persona hizo el comentario?
- Tal vez podríamos usar un enfoque de “totalmente a favor, totalmente en contra o neutral”.
- No tenemos la suficiente representatividad para informar al CCPC sobre el abanico de opiniones sobre la materia. Podemos señalar en dónde están los problemas, pero no nos podemos pronunciar sobre partes o el todo mediante el consenso.
- Es muy importante que cubramos los puntos más controvertidos y expliquemos nuestras preocupaciones. Si recorremos párrafo por párrafo nunca terminaremos y todos terminaremos frustrados. Convendría hacer una lista de los puntos importantes que pudiera resultar en la identificación de las áreas más problemáticas.

Se acordó entonces comenzar una revisión sección por sección.

Preámbulo

- Va demasiado lejos y excede el Acuerdo. El preámbulo debe orientar al peticionario, pero ahora crea directrices para las Partes y el Secretariado. Esto generará temor. El público ve al Consejo como parte de esta orientación y como en posibilidades de ejercer influencia en el Secretariado.

Propósito de las directrices

- El nuevo texto representa más dificultades para el peticionario. No es necesario.
- Coincido con el cambio propuesto. Ayuda a garantizar la imparcialidad e independencia del Secretariado.
- Yo también estoy de acuerdo. De otra manera, el Secretariado sería juez de su propio trabajo. Advierte adecuadamente a los peticionarios que están solos. Facilita otros mecanismos disponibles de ayuda para el peticionario, como copias de otras peticiones, descripciones, listas de verificación, etcétera.

- Las correcciones implican una falta de confianza al limitar las actividades del Secretariado. Contradicen otras secciones del texto en cuanto a imparcialidad y equidad. Hay muchos ejemplos de ello a lo largo del documento.

- La independencia y la objetividad son elementos clave. Los peticionarios deben “permanecer alejados” del Secretariado para asegurar la independencia y la imparcialidad.
- El segundo enunciado está fuera de lugar. No debe estar en la sección de propósitos, y no se trata de una simple cuestión de redacción. Se colocó ahí por una razón: como un símbolo. Implica que sería incorrecto que el Secretariado ayudara si esta restricción no estuviera donde está. Mucha gente siente que como esto se puso al principio refleja el pensamiento del Consejo y nos indica por qué éste quiere modificar las directrices. Se debe cambiar a la sección de funciones.

Peticiones en materia de aplicación

Artículo 2.1

- La implicación de que si la información de apoyo está incompleta, entonces la petición se considera incompleta.
- Es éste un punto que aunque es de procedimiento resulta importante: ¿Se trata de una petición que se rechazó o una petición que nunca fue?
- Obsérvese el lenguaje del artículo 14.1: una petición es cualquier cosa que se reciba. Los criterios tienen que ver con la cuestión de si amerita consideración, pero se trata de una petición.

Artículo 4.1

- Eliminar la dirección y hablar de la sede, al margen de dónde ésta se encuentre .

Artículo 4.3

- Se debería levantar la prohibición de hacer la transmisión por fax o vía electrónica. Es demasiado limitante.

Artículo 4.5

- No estoy de acuerdo con la corrección. Manda una señal negativa respecto del Secretariado.
- Coincido con la modificación. Hace más transparente la función del Secretariado. No atenta contra la independencia de éste.
- Es esencial la coordinación con el Consejo.
- Sólo distrae al Consejo cuando aún no se determina si la petición cumple con el artículo 14.1 del ACAAN.
- Que una petición se incluya en el registro público en lugar de enviarla al Consejo; así, éste dará seguimiento al registro.

- El acuse de recibo del Secretariado se debería hacer por escrito.
- En un proceso orientado a enriquecer la credibilidad no debe haber sorpresas. Todos deben enterarse al mismo tiempo. Si se pone en el registro público, ello entrañaría la posibilidad de que la industria en cuestión se enterase de una petición mediante el telefonema de un periodista.
- La notificación temprana permite al estado investigar una propuesta y recomendar una reparación antes de emprender el proceso.

Artículo 4.8

- ¿Qué significa “los mejores esfuerzos”? ¿Por qué 90 días calendario? El punto de partida debe ser la experiencia.
- El periodo de 90 días debe ser flexible.

En este punto la discusión se tornó de nueva cuenta general y se percibió intranquilidad en algunos participantes.

- Mis comentarios no implican que yo piense que se deban reformar las directrices, y ciertamente, si han de modificarse, no es éste el sitio para hacerlo.
- Estoy en un verdadero dilema. El grupo que represento apoya las directrices existentes. Me veo forzado a considerar el cambio. ¿Al participar, valido el proceso de enmiendas? Estoy muy incómodo.
- No he escuchado argumentos contundentes para abrir este texto. Algunos asuntos se dejaron poco claros al propósito para permitirnos adquirir experiencia. Esta nueva redacción es prematuramente preceptiva. No tenemos aún el análisis de la experiencia del proceso como para disponer de información que nos permita modificarlo.

Nota: La presidencia propuso lo siguiente: “Partiendo de la base de que la mayoría de los participantes no apoya la modificación de las directrices, ¿podemos continuar la revisión evaluando los cambios propuestos en función de si se apartan o enriquecen los siguientes siete criterios expuestos por los participantes: accesibilidad, transparencia, independencia del Secretariado, equilibrio e igualdad entre la parte y el peticionario, imparcialidad, discrecionalidad y conformidad con el ACAAN?” Los participantes estuvieron de acuerdo con el planteamiento.

Consideración inicial de una petición por parte del Secretariado

Artículo 7.1

- El nuevo texto es más legalista. Reduce el acceso.
- “Debe proporcionar suficiente...” Esto debería ser indispensable. El Secretariado debe tener ciertas cosas en la petición, de otra manera se crea una trampa para el peticionario.

Artículo 7.2

- Me opongo a todo el texto. Incrementa la carga en el peticionario. Se aleja de la justicia en el proceso.
- Eliminar el segundo enunciado. Va más allá del Acuerdo y, en muchos casos, no se describe con claridad.
- Eliminar el segundo enunciado. Se establece un vínculo que va más allá del Acuerdo. La carga de la prueba se encuentra ahora en el peticionario; éste debe demostrar el daño ambiental.
- En este artículo se comprometen todos los criterios. Levanta de manera injusta una barrera y compromete la independencia del Secretariado.
- Sí es preciso crear un vínculo entre la actividad y el daño ambiental. Éste es un requisito legítimo. Tal vez no se tenga que demostrar en términos técnicos estrictos, pero si no hay impacto ambiental entonces éste no es el recurso adecuado. Esto es congruente, pues el ACAAN es un acuerdo ambiental.
- Una petición tiene que hacer más que alegar daño. El perjuicio ambiental tiene que haberse causado. No se trata de una mera cuestión teórica de falta de aplicación de las leyes ambientales.

Artículo 7.4

- Los requisitos de toda la evidencia documental que hay que entregar trascienden el ACAAN.

Artículo 7.5

- No sólo la industria puede causar daño ambiental. Debe cubrir cualquier procedimiento o actividad que genere daño.

Artículo 7.6

- Modifica el acceso, hace las cosas más difíciles. Agrega un lenguaje que no se ajusta al ACAAN.
- Se comprometen todos los criterios.
- “De acuerdo con las leyes aplicables” implica que el peticionario tendría que haber agotado todas las demás opciones, lo cual no es la intención del Acuerdo.
- ¿Qué agrega “demostrar” además de hacerlo menos funcional?
- La terminología es importante (ley, legislación, regulación). El lenguaje debe ser congruente con el Acuerdo.

Determinación de cuándo se justifica una respuesta de la Parte en cuestión

Artículo 9.1

- La redacción es confusa. ¿Restringe la consideración sólo a esa información y prohíbe considerar otra información? Es demasiado ambiguo.
- Se debe establecer un vínculo entre el supuesto daño y la no aplicación de las leyes ambientales.
- El texto corregido es inaceptable; no se debe modificar. Todos los demás recursos disponibles para el peticionario se deben agotar.

Artículo 9.3

- Va más allá del Acuerdo. Involucra al Secretariado en el papel de investigador independiente.

Artículo 9.5

- Toda la disposición es confusa. Los recursos privados son difíciles de definir, en particular en y entre nuestros países. Esto va mucho más allá de la capacidad del Secretariado. Se debe eliminar.
- Es éste una de las principales preocupaciones del grupo que represento. El proceso de petición es único. No puede duplicar recursos privados. La interferencia del Secretariado en estos asuntos sería muy peligrosa. Se debe eliminar.
- El peticionario debe demostrar que ha agotado todos los demás recursos.
- Los cambios propuestos son inaceptables. Se debe tomar en cuenta si todos los demás recursos se han agotado. Cada uno de nuestros países tiene derecho de exigir esta norma. El proceso de petición no tiene la intención de ser un medio para darle la vuelta a las leyes nacionales para crear un organismo supranacional que interfiera con las leyes internas y las cuestiones de soberanía.
- La palabra empleada en el texto no es “agotar” sino “buscar”. Vamos por una pendiente peligrosa. El texto ya se está malinterpretando.
- ¿De dónde viene esta noción de “agotamiento”? La palabra es “buscar”. Obligar a agotar todos los demás recursos haría imposible para la mayoría presentar una petición.

Artículo 10.1

- Va más allá del artículo 14.2 del ACAAN y contraria los criterios de acceso y transparencia, sobre todo porque no se enumeran otros factores. Establece un “tribunal de la Inquisición” para los peticionarios.
- El texto propuesto es demasiado vago.

Artículo 10.2

- Se requieren medios de notificación.
- Ambiguo. Las determinaciones se deben hacer por escrito indicando las razones.
- El texto original es preferible en lo que se refiere a la consolidación de las peticiones. Podría resultar más eficiente.

Artículo 11.1

- Agrega una carga al Secretariado. Se debería limitar a la simple notificación sin tener que dar explicaciones.

Artículo 11.2

- Compromete el equilibrio y la igualdad. También va más allá del Acuerdo. En aras de la imparcialidad, se debería permitir al peticionario responder. Presta una consideración injusta a los intereses de una parte.
- Esta disposición compromete todos los criterios.
- Se debe eliminar el texto propuesto.

Artículo 11.3 (b) – (i)

- Debe identificar la naturaleza de la disposición de estos pasados desarrollos, pues ello podría influir en los pasos siguientes.

Artículo 11.4

La redacción propuesta es aceptable. Mejora el equilibrio.

Artículo 11.5

- Esto da una ventaja injusta a una parte. El peticionario debe tener también la oportunidad de refutar.
- Una parte no debe estar en condiciones de poder frenar el proceso al sólo declarar que otro proceso está pendiente. Deben demostrar que es ése el caso. Asimismo, los peticionarios deben también tener derecho de refutación.

Artículo 11.6

- Los peticionarios deben tener también la oportunidad de argumentar el caso.

Artículo 11.8

- Al peticionario se le limita a 15 páginas, mientras que a la parte se le indica ser lo más concisa posible. Esto es desigual.

Determinación de si una petición sobre cuestiones de aplicación justifica la preparación de un expediente de hechos

Artículo 12.2

- La nueva redacción “de acuerdo con esas instrucciones” da al Consejo demasiada discrecionalidad.
- Es éste un proceso público. La redacción propuesta da al Consejo demasiado poder.
- Compromete la independencia del Secretariado. El Consejo no puede determinar parámetros para la preparación de un expediente de hechos.
- La primera oración se debe eliminar por completo. Se aparta de la independencia del Secretariado, da demasiada discrecionalidad al Consejo y no es congruente con el Acuerdo. Lo que implica es inaceptable.
- Éste es otro ejemplo de los intentos de atar de manos al Secretariado. Es algo totalmente contrario al Acuerdo.
- La independencia del Secretariado no se debe someter a interpretación. Sin embargo, no debe ser del todo independiente del Consejo. Es preciso que haya una estrecha asociación con el Consejo.
- Estas modificaciones incorporan al gobierno, vía el Consejo, en cuanto a la preparación de un expediente de hechos. El lenguaje es demasiado amplio. Las instrucciones podrían incluir cualquier cosa.
- Los cambio a las directrices (y todas las de la parte 12 son problemáticas en este sentido) no deben modificar el delicado equilibrio que ahora percibimos entre el Secretariado y el Consejo. En algunas áreas tal vez sea necesario establecer ciertos límites a la independencia; otras pueden requerir discrecionalidad.
- El último enunciado incrementa la transparencia al requerir al Consejo explicar sus razones a la opinión pública.
- La última oración es aceptable. El requisito de ofrecer razones aumenta la transparencia.

Artículo 12.3

- Atenta contra el equilibrio. También se le debe mostrar al peticionario un comunicado de prensa. No es justo que pueda vetar un comunicado una parte y no el peticionario.

- En total acuerdo de que el comunicado de prensa esté disponible para el peticionario.
- Esto es muy importante. La autonomía plena del Secretariado reducirá su credibilidad. Debe limitarse en sus funciones con los medios de comunicación.
- Es éste un ejemplo de cómo el Consejo tiene un micromanaje del proceso.

Artículo 12.4

- Está fuera de lugar. Limita la consideración de factores particulares. Es mejor descansar en puntos de referencia comprendidos en el Acuerdo.

Preparación de un expediente de hechos

Artículo 13.2

- El requisito de consultar con todos los expertos nombrados en una petición es demasiado oneroso.
- Es demasiado oneroso y al mismo tiempo demasiado restrictivo. El Secretariado no se debería limitar a los expertos nombrados. Debe tener más flexibilidad.

Artículo 13.5

- Se requiere un calendario visual. Esto se debe hacer público y ser una decisión vigente.
- Poder someter una petición sólo en una sesión del Consejo, y sólo si está en el orden del día, es una trampa de procedimiento. El Consejo controla el orden del día.
- El requisito de que la petición figure en el orden del día del Consejo es del todo inaceptable. Confiere demasiado poder del Consejo para controlar el proceso.
- ¿“En una sesión del Consejo” significa sólo una vez al año en la sesión anual ordinaria de aquél?

Artículo 14.1 (a)

- El requerimiento de preparar un resumen ejecutivo representa una mejora.
- Se debería agregar el requisito de que el razonamiento del Secretariado también se haga explícito y esté disponible.

Artículo 14.2

- Cambiar al término “habrá de” es otro ejemplo de cómo todo se está volviendo obligatorio. Además, la nueva redacción confiere a la parte plena discrecionalidad en cuanto a incluirlo en el registro público. Se aparta de la transparencia.

- No se debería permitir discrecionalidad en cuanto a la inclusión de los comentarios de la parte.
- El expediente de hechos debería incluir también los comentarios del peticionario a fin de garantizar el equilibrio y la imparcialidad.
- Eliminar “según convenga”. Todos los comentarios deberían incorporarse y estar disponibles.
- Todos los participantes deben tener las mismas oportunidades y las mismas obligaciones.

Artículo 15.2

- Deberían estar muy claras las razones para no hacer público un expediente de hechos. Si así lo decide el Consejo, es aceptable, pero se deben especificar las razones.

Artículo 15.3

- ¿Por qué existe la posibilidad que el CCPC reciba un expediente de hechos una vez que se ha negado que éste se haga público?

Retiro de una petición

- Se requiere un contrapeso. El retiro no debe ser resultado de un trato injusto.

Artículo 16.4

- Contradice el Acuerdo. El Secretariado debe tener facultades para “unir los puntos”. Si por un lado el peticionario debe primero buscar otros recursos, ¿por qué el Secretariado habría de tener restricciones en cuanto a dar asesoría a un peticionario en esta materia?

Acceso público a la información

- Esta sección se debe ajustar a las leyes nacionales de acceso a la información y a la naturaleza de la que es privilegiada y confidencial. También es preciso aclarar cómo se manejará la información.
- El registro debe estar disponible en Internet, que ha revolucionado el acceso a la información. Claro está que no todos tienen acceso a Internet, pero aún son menos quienes pueden obtener una versión impresa.

Información confidencial

- Los Representantes Alternos son los verdaderos guardianes de la cuestión de la confidencialidad, lo cual nos debería preocupar mucho.
- No se debería eliminar el anterior artículo 19.1.

Artículo 19.2

- Las modificaciones propuestas atentan contra la transparencia y van más allá del Acuerdo. Permiten que una parte haga una declaración de confidencialidad total. Esto no se apega al Acuerdo.
- Este asunto requiere un examen muy cuidadoso y mayor atención.

Artículo 19.3

- El término “fomentado” debería cambiarse por “requerido”.

Observaciones a modo de conclusión

Todos los comentarios de conclusión fueron precedidos por una expresión del agradecimiento por la oportunidad generada por el taller.

- No se ha justificado la revisión en este momento. Algunos aspectos culturales importantes surgieron en las pláticas, como por ejemplo, la naturaleza de las normas de confidencialidad con los gobiernos y la diferencia que cada país tiene del concepto “discrecionalidad”. El Consejo debe seguir involucrando al CCPC a medida que esto evoluciona.
- Fue trascendente la oportunidad de escuchar diversas opiniones sobre algunos asuntos importantes. Era de preverse la diversidad, puesto que representamos a grupos diferentes. Tal vez lo que se necesita es modificar el Acuerdo. Hubo muchos ejemplos en que quizá las revisiones van más allá del Acuerdo, pero esto puede apuntar a la necesidad de reformar el Acuerdo mismo. Las Partes pueden hacerlo.
- Cualesquiera directrices deben reflejar un proceso claro, equilibrado y no abierto a la interpretación.
- Aparte de algunos ajustes por demás menores que se podrían hacer para mejorar el proceso, las directrices se deben quedar como están. Tal como se proponen ahora, las correcciones harían el proceso más difícil tanto para el peticionario como para el Secretariado.
- Exploramos un campo muy complejo. Tratamos de crear e integrar un proceso multinacional para manejar propiedad común al tiempo que representamos a la sociedad civil. Esto constituye un reto formidable. Debemos permanecer alertas a la soberanía nacional mientras tomamos decisiones en nombre de la sociedad civil. Esto, sin duda alguna, representa riesgos. Con todo, fue ésta una experiencia reconfortante y hemos acordado de manera constructiva no estar de acuerdo.
- Las modificaciones propuestas agregan seis pasos al proceso, haciéndolo más oneroso y engorroso, vinculando, por lo tanto, accesibilidad y transparencia.
- La apertura y accesibilidad del proceso de petición es la fuerza más grande de la CCA y le confiere legitimidad. Tengamos cuidado de no comprometer eso.

- Nunca se nos respondió a la primera pregunta formulada el día de hoy: ¿Por qué estamos haciendo esto? No se argumenta la reforma. Espero que este intercambio contribuya a profundizar la transparencia.
- La encargada de actas informó a los participantes que prepararía un resumen detallado de todos los comentarios, pero que no emprendería un análisis. Habiendo dicho esto, sin embargo, agregó que había un acuerdo “general” de que no se modificaran las directrices en este momento, aunque en algunos casos específicos los cambios constituían mejoras.

Sesión del Grupo de trabajo del CCPC

El grupo de trabajo del CCPC se reunió entonces para acordar una posición preliminar sobre la recomendación propuesta al Consejo, la cual compartirá con los miembros del CCPC y después la preparará para el Consejo.

Elaboración de Lorraine Brooke



RECOMENDACIÓN AL CONSEJO: No. 99-02

Asunto: Informe sobre Sistemas de Manejo Ambiental y el Cumplimiento

El Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) felicita al Grupo de Trabajo de América del Norte sobre Cooperación en la Aplicación y el Cumplimiento de la Legislación Ambiental y al Secretariado de la CCA por la publicación en 1998 del Informe sobre Sistemas de Manejo Ambiental y el Cumplimiento. La publicación contribuye a ampliar los conocimientos sobre esta materia y sobre la Norma 14001 de la Organización Internacional de Normas (ISO 14001); de igual manera contribuye a sustentar el espíritu de cooperación que fomentan el Consejo y el CCPC.

No obstante, y en conformidad con su mandato de proporcionar recomendaciones al Consejo de la Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte (CCA), al CCPC le preocupa que haya algunos que sigan exigiendo que los SMA puedan reemplazar a los reglamentos y a la aplicación de la legislación. Todos los interesados directos responsables, al margen de su posición en el asunto, han indicado su desaprobación ante una posibilidad semejante. De hecho, el CCPC apoya decididamente la tendencia actual de recurrir a los sistemas de manejo ambiental como complemento de la legislación o incluso para ir más allá de lo que la ley marca. El CCPC considera también que la estos sistemas deben continuar siendo un área de cooperación prioritaria entre CCA con el liderazgo del Consejo, las Partes, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado.

APROBADO POR LOS MIEMBROS DEL CCPC

26 de marzo de 1999

**Presentación y discusión sobre los bienes y servicios respetuosos del ambiente
Sesión 99-01 del CCPC**

Recomendaciones de los participantes en la reunión del FANCA sobre producción sustentable celebrada del 22 al 24 de marzo de 1999 en Oaxtepec, Morelos

Primera parte: presentada por Laure Waridel, Equiterre (Canadá)

• **Acuerdos internacionales y política comercial**

Estamos conscientes del actual debate internacional (por ejemplo, en la Organización Mundial de Comercio) en torno de si el proceso de producción o sólo el producto final se pueden considerar en el marco de las regulaciones comerciales internacionales. La negativa a considerar el proceso de producción entraña peligros para la producción sustentable y para los procesos de certificación que proporcionan incentivos. A nuestro juicio, la CCA debe desempeñar una función más determinante en estos debates a fin de proteger la producción sustentable en América del Norte.

Con objeto de fomentar los bienes y servicios respetuosos del ambiente, los gobiernos de América del Norte deben asegurar que el TLC no promueva el comercio de bienes que no sean ambientalmente adecuados o que incluso contravengan la legislación ambiental de los países miembro. La CCA debe tener un papel activo para asegurar que las normas comerciales no sustituyan a las regulaciones ambientales.

La política comercial no habrá de fomentar las exportaciones a expensas de la satisfacción de las necesidades internas; esto constituye un aspecto importante de la sustentabilidad.

Nos preocupa que las iniciativas gubernamentales (como la actual emprendida por la US Food and Drug Administration) limiten la información que aparece en tipografía grande en las etiquetas de los productos. Estamos de acuerdo en que los artículos se deben reconocer por el alcance de sus esfuerzos hacia la sustentabilidad y los consumidores deben recibir la información completa de los productos que adquieren.

También nos inquieta la creciente presencia de organismos genéticamente modificados y consideramos que estos productos por lo menos deben indicarlo en su etiqueta con suficiente claridad para que los consumidores puedan hacer elecciones informadas.

La Convención para la Conservación de la Biodiversidad ofrece una herramienta valiosa para fomentar la producción y el comercio de bienes y servicios respetuosos del ambiente. Solicitamos que Estados Unidos firme la convención y que la CCA desempeñe un papel importante en la aplicación de la convención en escala de América del Norte, incluso mediante el apoyo a los esfuerzos comunitarios.

• **Certificación**

Gran parte de las discusiones en nuestra reunión se centró en la certificación de bienes y servicios respetuosos del ambiente. El asunto es complejo. Hubo acuerdo general en torno a que

la certificación la deben llevar a cabo certificadores terceros (independientes), nacionales, no gubernamentales. Coincidimos en la necesidad de obtener recursos para fortalecer las iniciativas nacionales de certificación (que al tiempo que reducen costos, permiten procedimientos mejor adaptados). En el caso de México hemos especificado nuestro apoyo para ECOMEX, CERTIMEX y AMIO. Asimismo, concordamos en la necesidad de encontrar maneras de ayudar a reducir los costos de certificación para los pequeños productores.

En otras áreas fue más difícil llegar a acuerdos. Nos preocupa la proliferación de patrones de etiquetado y la dificultad que ello entraña para los consumidores. Somos de la opinión de que debe haber alguna clase de integración de los modelos de etiquetado, pero también tememos que los esfuerzos de armonización se traduzcan en enfoques menos adaptados a las condiciones internas. Los productores quieren que en su propio entorno se reconozcan sus esfuerzos por lograr la sustentabilidad y se topan con frecuencia con requerimientos que implican procedimientos complejos y el cumplimiento de criterios inadecuados y de reglamentos definidos por diversas organizaciones de certificación y dependencias gubernamentales, que a menudo se oponen entre sí. Al mismo tiempo, comprendemos la necesidad de establecer normas rigurosas. Nuestra propuesta es que la CCA propicie la discusión entre las organizaciones de productores y los funcionarios gubernamentales relevantes y las organizaciones de certificación a fin de elaborar mecanismos que sean más eficaces y eficientes en fomentar la producción de bienes y servicios respetuosos del ambiente y que esos mecanismos se pongan a prueba mediante proyectos piloto.

Un proyecto del FANCA presentado en nuestra reunión aludió a una inspección conjunta de la producción de café por parte de diversas agencias certificadoras para ver hasta qué punto sus criterios se podían integrar. Consideramos que se podría hacer lo mismo en cuanto a productores y gobierno, así como que ello nos llevaría a soluciones muy prácticas. Un campo en el que detectamos grandes conflictos fue en el de los productos forestales no madereros; en este caso sería bueno que se revisaran los reglamentos gubernamentales y los procedimientos de certificación.

Por último, una recomendación más específica en torno de la certificación: las políticas de compras gubernamentales deben dar prioridad a la adquisición de productos certificados como en el caso de la madera.

Debemos recordar que la base de la producción sustentable es una justa recompensa para el productor; el comercio justo es parte esencial del comercio verde.

Segunda parte: presentada por Jesús Antonio Ramírez, UCIRI (México)

3. Información

La CCA debe jugar un papel mas activo en la difusión de la información. Por un lado, facilitar o coordinar una red para que las organizaciones de pequeños productores puedan tener acceso e intercambiar información sobre mercados, precios, certificación, asistencia técnica y capacitación. Esto podría lograrse por medio de directorios, catálogos y una pagina en Internet; y por otra parte, fomentar el consumo de productos sustentables entre la población a través de campanas de sensibilización al consumidor. En el caso concreto de México, esto podría lograrse utilizando parte del tiempo del que dispone el gobierno en los medios de comunicación para promover el consumo de productos favorables al medio ambiente.

4. Financiamiento

Que la CCA impulse el establecimiento de un programa de pago por servicios ambientales a las organizaciones que lleven a cabo prácticas ecológicas. Esto sería una forma de proporcionar incentivos adicionales que actualmente no se otorgan.

Una opción adicional podría ser que se destinara una fracción de los impuestos recaudados por la venta de gasolina, la compra y la tenencia de vehículos para realizar estos pagos.

Que la CCA recomiende a los gobiernos miembros que sus políticas de desarrollo nacional incluyan programas de financiamiento integrales que consideren todas las etapas del proyecto desde el plan de manejo hasta la sensibilización del consumidor como forma de garantizar la sustentabilidad. En este caso, el FANCA podría apoyar una de estas iniciativas que podría servir como modelo.

5. Capacitación

Que la CCA impulse los procesos de capacitación a organizaciones que desarrollen o inicien proyectos de producción sustentable. Que impulse la creación y el fortalecimiento de organizaciones que ofrezcan servicios de asesoría y capacitación para la agricultura y el manejo sustentable de recursos naturales.

6. Participación

Que la CCA incluya a representantes de organizaciones comunitarias involucradas en procesos de producción sustentable en los grupos de trabajo o asesoría relacionadas con los programas de la CCA. Que la CCA defina criterios claros y transparentes para la elección de estas personas.

Que la CCA continúe llevando a cabo este tipo de reuniones que son procesos que permiten el intercambio entre las organizaciones y la comunicación de sugerencias y recomendaciones al CCPC y que construyen - además- oportunidades de participación pública muy significativas. Por lo anterior, queremos agradecer la oportunidad que nos han dado en Oaxtepec y en esta reunión.